

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

El Juzgado para resolver la solicitud de la apoderada judicial del extremo actor¹, y al tenor de lo preceptuado en el art.286 del Código General del Proceso que permite corregir los errores aritméticos, resuelve:

1. CORREGIR el mandamiento de pago de fecha 08 de abril de 2022², en el sentido de indicar que el numero del pagaré es el 106549323, más no como allí se indicó. En lo demás manténgase incólume la citada providencia.

2. Notifíquese esta determinación junto con el mandamiento de pago a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, appearing to be the name Orlando Gilbert Hernández Montañéz.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

¹ PDF 06

² PDF 03